



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

SRAS. Y SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL

D^a. ANTONIA LEDESMA SÁNCHEZ

SRAS. Y SRES. CONCEJALES

Por el Grupo Político Municipal POR ALHAURIN EL GRANDE:

D. DIEGO NAVAS MORILLO
D^a MARIA ROSA MORALES SERRANO
D. VICTOR ANDRÉS ROMERO RUÍZ
D^a MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
D. JESUS RUEDA SOLANO
D^a CARMEN BRESCIA TAMAYO
D. MARCOS AURELIO MANZANARES RUEDA
D^a FRANCISCA BONILLA CABRERA

Por el Grupo Político Municipal de IU-LV-CA:

D^a TERESA SANCHEZ RAMIREZ
D. SEBASTIÁN GÁMEZ GALIANO

Por el Grupo Político Municipal SOCIALISTA:

D. LUIS MIGUEL MOLINA ALMIRANTE
D^a SUSANA PEÑA SANTOS
D. LUIS GUERRERO JIMÉNEZ
D^a MARINA MALDONADO CORTÉS

Por el Grupo Político Municipal del PARTIDO POPULAR:

D. FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Por el Grupo Político Municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA
ALHAURINA (ASALH):

D. ANTONIO BERMÚDEZ BELTRÓN
D^a ANA BELÉN RUEDA GALIANO
D. ANTONIO CÁRDENAS ROSA
D^a FRANCISCA MARÍA GONZÁLEZ PÉREZ

SRA. SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
D^a. MARÍA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL
D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

NO ASISTENTES:

SR. ALCALDE
D. JUAN MARTÍN SERÓN

En Alhaurín el Grande, a 21 de diciembre de 2015, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada para este día a las dieciocho horas (Decreto 2622/2015, 17.12). Preside la Sra. Alcaldesa Accidental (Decreto nº 2509/2015, 02.12) y asisten los Concejales mencionados anteriormente. Igualmente se encuentran presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 90 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN (27-10-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

10-2015 de la que se había remitido a los Sres. Concejales una copia y que se somete a la consideración de los asistentes quienes no formulan observación considerándose aprobada por unanimidad de los 20 señores concejales asistentes (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

2.- EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE CONEXIÓN CALLE ROSALES-TEATRO ANTONIO GALA.-

La Sra. Secretaria General da lectura extractada del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 17-12-2015, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Dada cuenta del expediente tramitado de oficio por este Ayuntamiento para la aprobación de Estudio de Detalle para conexión de Calle Rosales con Teatro Antonio Gala, conforme a la documentación técnica suscrita por el Arquitecto D. Pedro Aparicio Escobar (Registro de Entrada 4.520/2015, de fecha 3 de diciembre), y habiendo sido aprobado inicialmente mediante Decreto de Alcaldía 475/2015, de 11 de marzo y sometido a trámite de información pública mediante inserción de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 57/2015, de 24 de marzo, en el diario Sur Málaga en edición de fecha 19 de marzo de 2015, expuesto en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento desde el día 14 de marzo de 2015 al 7 de abril de 2015 incluidos, así como mediante notificación individualizada a los propietarios que figuran como tales en el Registro de la Propiedad y en el Catastro de la Propiedad Inmobiliaria, sin que conste se hayan presentado alegación alguna según consta en el certificado emitido por la Secretaría Municipal de fecha 4 de diciembre de 2.015, se propone al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en dicho expediente en uso de las atribuciones que confiere la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para conexión de Calle Rosales con Teatro Antonio Gala con arreglo a la documentación técnica presentada en el





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Registro de Entrada de este Ayuntamiento con número 4.520/2015, de fecha 10 de marzo redactada por el Arquitecto D. Pedro Aparicio Escobar, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.2 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 22.2.c de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2º.- Disponer la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus Normas, en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 41.1 de la citada Ley 7/2002 y artículo 70.2 de la Ley 7/1985.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de planeamiento obrante en el Ayuntamiento, así como del resumen ejecutivo en el Registro administrativo de instrumentos de planeamiento de la Consejería competente.

3º.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 40.3 y 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procederá a su depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, copia diligenciada del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle.

5º.- Dejar sin efecto la suspensión de licencias acordada al momento de la aprobación inicial, debiéndose ajustar en lo sucesivo los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación derivado del nuevo instrumento de planeamiento.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

6º.- *La presente resolución se notificará a los titulares catastrales y registrales de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación del Estudio de Detalle.*

No obstante el Pleno adoptará el acuerdo que más convenga a los intereses municipales.

"

El Sr. Concejál viceportavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo manifiesta que se trata de la aprobación definitiva de un expediente urbanístico muy importante por lo que la conexión estéticamente va a suponer y por la importante mejora que conlleva para el tráfico y para el urbanismo en el pueblo. Dice que se trata de un buen proyecto: conectar Carretera de Cártama con el centro histórico y evitar pasar por la Cruz de la Misión; una aspiración que se inició hace años, siendo hoy la culminación de un trabajo arduo. Comenta que es un expediente completo que cuenta con los informes técnico y jurídico favorables, y que espera sea aprobado por los demás grupos.

El Sr. Concejál del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García indica que es una obra muy necesaria en Alhaurín, que va a contribuir a descongestionar el tráfico en la zona de Carretera de Cártama y Cruz de la Misión ya que permite ir desde el teatro hasta la Plaza Legión. Señala que, de forma evidente, va a revitalizar esa zona y se beneficiarán tanto el ayuntamiento como todos los alhaurinos, por lo que va a votar a favor.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA Dª Teresa Sánchez Ramírez expone que el estudio de detalle es un documento complejo y urbanístico en el que se habla de muchos números, de convenios, de informe del arquitecto, de informe jurídico... Comenta que en la Comisión Informativa indicó las dudas que les plantea este expediente las cuales cree no se resolverán hasta que no se desarrollen los proyectos de urbanización y el posterior proyecto de reparcelación o de Junta de Compensación. Explica que hay un convenio de 2006 con los principales propietarios de la zona, en el que existen obligaciones tanto por parte del propietario como del ayuntamiento, que



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

entiende no estaría vigente al no haberse incluido en el PGOU a través de una modificación puntual de elementos, pero también hay otros propietarios minoritarios con los que no hay convenio firmado. Indica que las dudas planteadas son: si está vigente el convenio y si esos acuerdos son extensibles a todos los propietarios. Señala que es una obra de vital importancia para el municipio porque beneficia al casco histórico, descongestiona la Carretera de Cártama... y que no quieren votar en contra, pero le gustaría que, tanto el ayuntamiento como los propietarios, contaran con todas las garantías legales posibles, y que aunque este estudio de detalle desarrolla y delimita el sector, pero que de alguna manera queden muy claras las obligaciones de todas las partes.

El Sr. Concejala portavoz del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Cárdenas Rosa dice que cree que este estudio de detalle representa una buena medida para el pueblo en general al conectar el centro histórico con la plaza donde está el teatro. Comenta que el estudio de detalle tiene como base un convenio urbanístico firmado en noviembre de 2006 y que le causa sorpresa que se firmara en 2006, que fuera aprobado en noviembre de 2007 por pleno y que el expediente haya estado parado hasta hoy. Pregunta por qué ha estado tanto tiempo durmiendo el expediente si a juicio del equipo de gobierno, como ha dado a entender, este punto era tan importante. Por otro lado añade que ese convenio se firma en 2006 con uno de los propietarios mayoritarios, pero existen 4 propietarios más, y le llama la atención que desde entonces no haya habido contacto con los demás propietarios, salvo notificaciones formales que constan en el expediente. Refiere que de ahí surgen las dudas expuestas por la Sra. Concejala de IU. Explica que el ayuntamiento se hace cargo de los costes derivados de la proyección y ejecución material de la calle, en cambio la demolición de las construcciones corren por cuenta del propietario, pero ello obliga al ayuntamiento sólo con el propietario mayoritario con el que está firmado el convenio, no con el resto de propietarios. Repite que le extraña que durante todo este tiempo no haya habido contacto con los demás propietarios ni pronunciamiento alguno por parte de éstos.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Concejales portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante señala que, en primer lugar quiere dirigirse a los propietarios y herederos para manifestarles su agradecimiento, porque esto lo vienen sufriendo desde hace 15 años y podían haber vendido con anterioridad, pero siempre han querido colaborar con el urbanismo en el municipio. Comenta que les surgen varias dudas: -que no se ha podido notificar a un dueño minoritario, y que aunque se han cumplido todos los requisitos y protocolos necesarios para la notificación de este vecino, pregunta si ello es suficiente, pues ese vecino cuando se entere se va a encontrar con un solar - y con respecto al convenio de 2006 no se saben las obligaciones de cada una de las partes: no hay un convenio que diga quién va a pagar los gastos de urbanización, hay un compromiso verbal por parte del ayuntamiento y creen que debería ser por escrito. Dice que piensa que es una zona deteriorada que debería ser reconstruida pero que, después de esperar 15 años, no pasa nada por esperar un poco más y tener un criterio más razonable a la hora de decidir.

El Sr. Concejales viceportavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo dice que en el expediente se lleva mucho tiempo trabajando y agradece a la familia heredera de D. José Fernández que se pueda traer este expediente a Pleno con el total acuerdo de esta familia que tiene más del 90% de la superficie del sector. Respecto a las dudas expuestas por el grupo IU comenta que en el expediente no cabe duda de que no es a través de una modificación de elementos del PGOU sino que es mediante este Estudio de Detalle, y que el convenio a que se ha hecho referencia no es el que se va a ejecutar, que estará vigente hasta el próximo pleno en el que se puede rescindir pero los técnicos municipales dicen que no es necesario, que con el Estudio de Detalle se solventa esa situación y esa duda que tanto le preocupa. Pide confiar en lo que dicen los técnicos y asesores jurídicos municipales y sopesar cuál es el interés del pueblo de Alhaurín en este expediente: la conexión de la zona del teatro con el casco histórico. Repite que es un proyecto bueno para el pueblo: se va a mejorar estéticamente, en temas de tráfico, y se va a dar solución a una problemática que tenía esta familia desde el año 1994 que se aprobó el PGOU. Continúa contestando a IU que no hay duda sobre las garantías





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

legales porque el expediente viene con todos los informes favorables. Con respecto a la sorpresa que le causa al Sr. Cárdenas la paralización de este expediente dice que no sabe qué es lo que él propondría que se hubiera hecho, si una expropiación o acuerdos con los propietarios. Señala que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios mayoritarios pero asegura que el resto de propietarios, salvo el que no ha podido ser notificado, son concedores del expediente y que no sabe de dónde sacan esa información de que no son concedores, pues se les ha notificado y además se ha hablado con ellos. Repite que todos los propietarios son concedores salvo el Sr. extranjero al que no se ha podido notificar. Dirigiéndose al PSOE que ha propuesto paralizar porque no se ha podido notificar a un vecino le dice que se ha hecho todo legalmente, se ha notificado conforme marca el procedimiento administrativo y le pregunta si se va a parar el expediente, de algo que es muy bueno para el pueblo y, en lo que lleva trabajando 15 años la familia y el ayuntamiento. Concluye que cree que se debe seguir adelante y que a la hora de gobernar hay que tomar decisiones para seguir avanzando.

El Sr. Concejala del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García indica, en primer lugar, que no pueden existir dudas legales cuando los informes son favorables y se ha hecho todo ajustado a ley, como ha comentado el Sr. Navas; en segundo lugar, que la casa que se va a demoler es compensada con suelo, por lo que en ningún momento supone una merma patrimonial para el propietario; y en tercer lugar, algo que es muy importante: que se beneficia el pueblo de Alhaurín con cerca de 3.000 m² de suelo y que el propietario sigue manteniendo prácticamente la misma edificabilidad que tiene. Dice que el PP está a favor del progreso de Alhaurín y reitera que hay que aprobar este estudio de detalle.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez refiere que no ha puesto en duda el trabajo de los funcionarios ni que los informes sean favorables o no, sino lo que ha mencionado, y vuelve a reiterar, es que este Estudio de Detalle en el apartado 1.3 de su memoria expositiva recoge que se ha hecho en base al Convenio 2006, el cual a día de hoy no está vigente ni despliega eficacia puesto que el mismo convenio dice que su





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

vigencia está supeditada a una modificación puntual de elementos que recoja ese convenio. Explica que se ha hecho un Estudio de Detalle en base a un Convenio que no es eficaz porque no está recogido en el PGOU a través de una modificación puntual de elementos. Dice que está de acuerdo en que el Estudio de Detalle es el instrumento más ágil para desarrollar un suelo consolidado porque no hay que mandarlo a la Consejería para informe previo. También comenta que hay arquitectos que dicen que debería hacerse por Plan de reforma..., pero eso son interpretaciones jurídicas en las que no van a entrar. Señala que, como ha indicado el Sr. Navas, los acuerdos del Convenio se quedarán sin validez cuando el Pleno acuerde su rescisión. Expone que ella no pone en duda la legalidad sino que realmente le surgen dudas y que el Sr. Navas no se las ha resuelto. Dice que el propietario mayoritario reordena la edificabilidad pero hasta que no esté el proyecto de reparcelación no saben, con este Convenio no vigente, quién asume qué derechos y qué deberes, ni qué obligaciones asumen el resto de propietarios. Señala que duda sobre qué acuerdo realmente es el que se alcanza tanto con los propietarios mayoritarios como minoritarios. Destaca que los propietarios han dicho que lleven 15 años esperando y el Sr. Navas ha dicho que llevan 15 años trabajando. Expone que se va a revitalizar esta zona del pueblo y que están a favor, porque consideran que es bueno para el casco histórico y el pueblo en general, pero no pueden votar a favor, ya que las dudas que han planteado no se han terminado de solventar. Pide al equipo de gobierno que se pronuncie al respecto y conteste a su duda mediante manifestación verbal en este pleno y que quede recogido en el acta. Dice que quiere que quede claro porque el pueblo de Alhaurín obtiene beneficio, los propietarios ceden unos terrenos, se les respeta la edificabilidad que tienen... pero quién paga las cuotas de urbanización, ésa es la principal duda que le genera.

El Sr. Concejil portavoz del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Cárdenas Rosa reitera que no es cierto que se haya venido trabajando desde el año 2006 hasta ahora porque desde que se aprobó en noviembre de 2007 hasta ahora no se ha hecho nada del convenio. Añade que lo cierto es que hasta que en noviembre de 2014 se personó el representante y exigió que se pusiera





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

en marcha, el expediente ha estado muerto 8 años. Dice que no hay que expropiar pero sí concretar los derechos y obligaciones de todas las partes, pues el propietario mayoritario tiene 2 convenios firmados y puede que tenga más o menos claro sus derechos pero los propietarios minoritarios no tienen claro lo que se juegan cuando cree que ha habido tiempo para llegar a algún acuerdo con ellos y así estarían resueltas las dudas de IU y ASALH. Refiere que debería quedar claro que los costes de abrir el vial son por cuenta del ayuntamiento y que a ninguno de los vecinos afectados se les va a exigir coste alguno, sino que se le va a entregar el solar que les corresponda. Por último dice que cree que sería conveniente que lo diga el equipo de gobierno y que quede reflejado en el acta de este pleno.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante contesta al Sr. Navas que las notificaciones tienen más relevancia: que en este caso se trata de un vecino al que se le va a demoler su casa. Pide que el ayuntamiento indique en qué condiciones se va a hacer y quede aclarado definitivamente.

El Sr. Concejal viceportavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo refiere que si el voto de todos los grupos depende de que se asuma el coste de realizar el vial por el ayuntamiento, está claro y lo ha dicho la familia con propiedad mayoritaria: ellos demuelen las propiedades suyas y el ayuntamiento ejecuta el vial. Dice que quieren intentar buscar pegadas para excusar y justificar su voto abstencionista o en contra. Añade que es un expediente en el que llevan días trabajando y que el ayuntamiento ejecutará el viario cuando los propietarios demuelan las edificaciones. Incide en que, si hay un Sr. Al que se lleva meses intentando localizar, por ello no se va a paralizar el planeamiento urbanístico, pues se trata de algo muy importante para Alhaurín y ahora se dan las condiciones adecuadas para hacer el expediente. Explica que a esa persona se le va a demoler la vivienda, pero se le va a revalorizar el terreno que tiene allí, porque va a estar en una avenida principal y se le va a mantener la edificabilidad, por lo que no pierde derechos, sino que se le mantienen sus derechos, y además añade que, cuando esa persona compró aquello sabría su calificación, porque eso





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

es algo histórico en el ayuntamiento y está así desde el año 1994 en el Plan General y en las Normas Subsidiarias. Repite que son excusas para salvar el voto. Destaca que está claro que es un expediente bueno: ejecutar un vial que conecta C/Rosales con el recinto ferial, que no sabe dónde están las pegas, y que el ayuntamiento ejecuta el vial y los propietarios son los que demuelen.

La Sra. Alcaldesa Accidental D^a Antonia Ledesma Sánchez manifiesta que cree que ha quedado claro que este expediente no ha estado exento de dificultades, no porque haya estado o no parado, sino porque ha sido complicado llegar a acuerdo con la familia mayoritaria y también con las otras familias que, aunque no haya ningún documento recogido, pero se han reunido y hablado con ellos del tema en numerosas ocasiones. Dice que está claro que es un documento que trae todos los informes favorables, tanto jurídicos como urbanísticos, que es de vital importancia para el municipio, para revitalizar la zona, conectar el casco histórico y C/ Rosales con el recinto ferial y la Plaza de la Legión. Concluye que, sobre todo, este expediente lo que supone es un beneficio importantísimo para el municipio de Alhaurín el Grande y cree que si se tiene claro eso el voto debería ser favorable.

Acto seguido se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por 10 votos a favor (9 PORALHAURIN y 1 PP), 10 abstenciones (2 IU, 4 PSOE y 4 ASALH) y ningún voto en contra de los Sres. Concejales asistentes, adoptándose el siguiente acuerdo:

"1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para conexión de Calle Rosales con Teatro Antonio Gala con arreglo a la documentación técnica presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con número 4.520/2015, de fecha 10 de marzo redactada por el Arquitecto D. Pedro Aparicio Escobar, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.2 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 22.2.c de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local.

2º.- Disponer la publicación del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus Normas, en el





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 41.1 de la citada Ley 7/2002 y artículo 70.2 de la Ley 7/1985.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Municipal de Instrumentos de planeamiento obrante en el Ayuntamiento, así como del resumen ejecutivo en el Registro administrativo de instrumentos de planeamiento de la Consejería competente.

3º.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 40.3 y 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procederá a su depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, copia diligenciada del resumen ejecutivo del Estudio de Detalle.

5º.- Dejar sin efecto la suspensión de licencias acordada al momento de la aprobación inicial, debiéndose ajustar en lo sucesivo los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones al destino que resulte de su clasificación y calificación y al régimen urbanístico que consecuentemente les sea de aplicación derivado del nuevo instrumento de planeamiento.

6º.- La presente resolución se notificará a los titulares catastrales y registrales de los terrenos incluidos en el ámbito de actuación del Estudio de Detalle.
"

3.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POR ALHAURIN EL GRANDE RELATIVA A "SOLICITUD DE MEJORAS EN LA CTRA. DE CÁRTAMA MA-3304 A LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA Y A LA JUNTA DE ANDALUCÍA"





MA Nº

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria acordándose por unanimidad de los señores concejales asistentes (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

El Sr. Concejales viceportavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo da lectura a la moción cuyo tenor literal se reproduce a continuación: "

[A large diagonal line is drawn across the page, likely indicating a signature or a mark.]



[Handwritten signature of the Secretary.]



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Secretaría / Alcaidía



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



10253243451321241673
2015020163 27-11-2015 12:28
Otro documento de entrada

Moción del grupo municipal "Por Alhaurín el Grande".

Diego Navas Morillo, concejal del grupo "Por Alhaurín" según lo dispuesto en los art. 97 y art.82.3 del ROF, vengo a presentar al pleno la siguiente moción, referida a **"Solicitud de mejoras en la Ctra. de Cártama MA-3304 a la Diputación de Málaga y a la Junta de Andalucía"**.

La carretera de Cártama constituye la principal vía de comunicación de Alhaurín el Grande con Málaga. Se trata de una vía que por sus características, debería estar gestionada por la Junta de Andalucía, sin embargo no lo es. A lo largo de los últimos años se han venido desarrollando numerosas gestiones tanto en la Junta de Andalucía como en la Diputación, para que la carretera pasara a ser de ámbito autonómico y no provincial. Y con el objetivo de que se mejorase de forma importante y además se crease una variante para que los usuarios no tuvieran que atravesar el pueblo de Cártama.

Ésta es una aspiración que el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande debe seguir reivindicando tanto a la Junta de Andalucía como a la Diputación de Málaga.

Independientemente de lo anterior, debemos resolver urgentemente uno de los más graves problemas que existe en la actualidad, como es la entrada al Camino de los Javieles. Dado que la carretera dispone de una línea continua central, que impide su entrada y salida, obligando a los vecinos a realizar varios kilómetros en dirección contraria a su destino.

Este mismo camino tuvo su entrada históricamente desde la carretera de Cártama (MA-3304), pero a raíz de las obras realizadas por la Diputación en la zona de la Trocha, se dejó sin acceso a cientos de vecinos, lo cual está ocasionando graves problemas y perjuicios para todos los usuarios, no sólo de fincas rústicas sino también de las personas residentes en la zona.

Por todo ello, el grupo municipal "por Alhaurín" solicitamos al Ayuntamiento pleno:

- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, dote de entrada a dichos caminos, en dirección Alhaurín el Grande – Cártama, mediante un ensanche de la carretera que haga posible la ejecución de un vial central que facilite el acceso al Camino de los Javieles. O cualquier otra solución que se estime oportuna por el personal técnico de la Diputación.
- Traslado a la Diputación Provincial de Málaga, las firmas que los vecinos han recogido al efecto.





MA Nº

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

- Solicitar a la Junta de Andalucía (Consejería de Fomento), que asuma la Carretera de Cártama MA-3304, y dote la correspondiente partida presupuestaria para mejorarla.
- Solicitar a la Junta de Andalucía (Consejería de Fomento) que proyecte y construya la variante de Cártama, que conecte la Carretera MA-3304 con la autovía del Guadalhorce A-357.
- Notificar este acuerdo a la Plataforma de Carreteras del Guadalhorce; al igual que ya se hiciera con la conexión de Villafranco del Guadalhorce con la Ctra. Coín -Casapalma.

En Alhaurín el Grande a 25 de noviembre de 2015.

Fdo.- Diego Navas Morillo.

Concejal del Grupo municipal "Por Alhaurín".

"

...Y explica el contenido así como la finalidad de la misma: dice que cree que la moción es clara, que quieren que se mejore la Carretera de Cártama, pues los vecinos residentes y los propietarios de fincas cercanas están sufriendo multas porque tienen que infringir la normativa de circulación al invadir la línea continua que hay pintada en





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

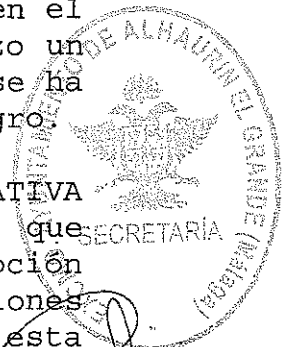
Actas y Resoluciones

el centro, quieren que se le de acceso a los demás caminos rurales igual que hay uno que si tiene acceso ya en el límite con Cártama. Informa que se han hecho bastantes gestiones al respecto, se ha pedido cita en Diputación y los técnicos de allí también son conocedores de esta cuestión que se lleva meses reivindicando, pues en un principio decían que la carretera todavía estaba en obras, pero una vez que la carretera se finalizó el ayuntamiento ha estado desde entonces reivindicando esos accesos. Concluye que la moción se trae para dar solución a ese problema y espera contar con el apoyo de los grupos.

El Sr. Concejala del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García manifiesta que el Sr. Navas dice que llevan meses reivindicando el arreglo del cruce del Camino de los Javieles pero los vecinos llevan años haciéndolo. Comenta que le gustaría anunciar que han tenido varias reuniones con el Diputado Provincial sobre este tema y que se han comprometido a hacer ambas obras: -el Camino de Pozo Judío se podría hacer de forma inmediata a través del presupuesto de conservación de carreteras -y para el camino de los Javieles, que lo que hay es un problema de falta de visibilidad cuando se viene desde Cártama, pues no hay suficiente distancia para frenar desde que se ve el cruce hasta que se llega a él, Diputación tiene que hacer un proyecto, que incluiría el año que viene en sus presupuestos y lo ejecutaría, por lo que es una cuestión de plazo.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA Dª Teresa Sánchez Ramírez indica que van a votar a favor y que consideran que esa carretera ha sufrido diversos arreglos provisionales durante estos años cuando hubiera precisado de un arreglo integral. Comenta que en el último arreglo se suprimió una curva y a cambio se hizo un cambio de rasante, que al final es un punto negro que se ha creado. Pide que se revise y se elimine dicho punto negro.

El Sr. Concejala del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón dice que van a votar a favor por entender que se trata de una moción más que justificada ya que responde a las reivindicaciones de muchos alhaurinos que transitan a diario por esta carretera y muchos otros que residen allí. Expone que





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

consideran que la mejora de la Carretera de Cártama es una de las grandes necesidades de nuestro pueblo, ya que se trata de la principal vía de comunicación de Alhaurín el Grande con la autovía y con Málaga. Recalca que hace pocas semanas el grupo municipal PSOE planteó una moción instando a la Diputación Provincial y a la Junta de Andalucía a llevar a cabo un plan de mejoras de las principales vías de comunicación de Alhaurín el Grande que, inexplicablemente, fue rechazado por el equipo de gobierno, por lo que no entiende qué ha ocurrido en las últimas semanas para que aquello que era rechazable, ahora sea urgente y necesario.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante refiere que esta moción es la misma que presentó el grupo municipal PSOE, hace un mes y medio aproximadamente, en la que se reclamaba la mejora en la carretera de acceso a Alhaurín el Grande y a la que el equipo de gobierno votó en contra. Dice que no sabe qué ha pasado para presentar el equipo de gobierno ahora esta moción. Comenta que en su moción indicaban muchas cuestiones y que a ellos les da igual quién presente la moción porque para ellos lo importante es beneficiar a Alhaurín el Grande y a sus vecinos apoyando cualquier moción que implique esto. Cree que en su grupo han demostrado el interés general por encima del interés de partido y además cree que hay que ser coherente. Termina diciendo que se alegra de que vean que hay problemas y que deben solucionarse y que con ellos pueden contar siempre para Alhaurín el Grande.

El Sr. Concejal viceportavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo recuerda que las carreteras son competencia de la Diputación y de la Junta de Andalucía (en la que el PSOE siempre ha gobernado y las carreteras están como están). Dice que la moción que presentó el PSOE no tiene punto de comparación con ésta, porque habla de una forma abstracta y generalizada de mejorar las comunicaciones, el reconocimiento de una deficiente infraestructura, de comunicación terrestre en Alhaurín el Grande y una necesidad de inversión... pero eso era un brindis al sol. Aclara que lo que él dijo en ese pleno es que el Sr. Molina debía concretar y que las carreteras tampoco estaban tan mal. Propone centrarse en lo que está mal y en una propuesta concreta para resolver el





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

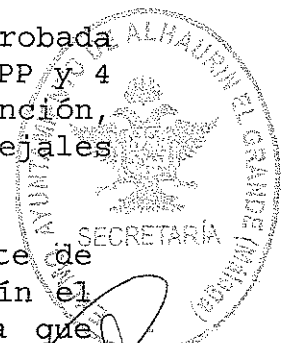
problema, no una moción tan generalizada. Comenta que crear un debate cuando todos están conformes no tiene razón de ser porque todos quieren que no se multe y que los vecinos puedan acceder a sus fincas con garantías de seguridad. Por último agradece a todos el apoyo a esta moción del equipo de gobierno.

El Sr. Concejál del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García dice que le gustaría aclararle a la Sra. Sánchez que, tal y como se ha comprometido Diputación a hacer, eliminando el cambio de rasante al que ella ha hecho alusión, que impide que ahora mismo se pueda realizar de forma legal la entrada al Partido de los Javieles, ese giro se permitirá. Añade que, por tanto, deben felicitarse todos aquí por haber conseguido otra mejora más desde Diputación para el pueblo de Alhaurín. Comenta que al PSOE le gustaría decirle que trabaje para que la Junta ejecute la variante de Cártama ya que la promesa fue de la Junta cuando se ejecutó la carretera del Guadalhorce.

El Sr. Concejál portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante comenta que no se le ha contestado qué ha pasado en este mes y medio para que ahora esté mal la carretera y necesite arreglos... y antes bien. Refiere que el Sr. Navas ha dicho que la moción del PSOE era genérica pero si le indica que necesita mejoras y no la acepta... entonces si empieza a especificar todos los defectos de todas las carreteras que hay... menos todavía lo va a admitir. Y con respecto a que no se arreglan ciertos accesos expone que: si hace un mes y medio estaban bien... difícilmente pueden indicar a la Junta de Andalucía que tiene esas deficiencias.

Acto seguido se somete la moción a votación, siendo aprobada por 20 votos a favor (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

"-Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga, dote de entrada a dichos caminos rurales, en dirección Alhaurín el Grande-Cártama, mediante un ensanche de la carretera que haga posible la ejecución de un vial central que facilite





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

el acceso al Camino de los Javieles. O cualquier otra solución que estime oportuna por el personal técnico de la Diputación.

-Dar traslado a la Diputación Provincial de Málaga de las firmas que los vecinos han recogido al efecto.

-Solicitar a la Junta de Andalucía (Consejería de Fomento), que asuma la Carretera de Cártama MA-3304, y dote la correspondiente partida presupuestaria para mejorarla.

-Solicitar a la Junta de Andalucía (Consejería de Fomento) que proyecte y construya la variante de Cártama, que conecte la Carretera MA-3304 con la autovía del Guadalhorce A-357.

-Notificar este acuerdo a la Plataforma de Carreteras del Guadalhorce; al igual que ya se hiciera con la conexión de Villafranco del Guadalhorce con la Ctra. Coín-Casapalma."

4.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RECONOCIMIENTO A D. JOSE MANUEL RENGEL CORTÉS EN SU LABOR MUSICAL, ARTÍSTICA Y SOCIAL.-

Se procede a la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria de modo tácito al entrar por unanimidad de los señores concejales asistentes a debatir sobre el fondo del asunto (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

La Sra. Concejala del grupo político municipal SOCIALISTA D^a. Susana Peña Santos da lectura a la moción cuyo tenor literal se reproduce a continuación indicando que se suprimirá un párrafo y el punto 1º del acuerdo de la moción: "

El GRUPO MUNICIPAL DE PSOE-A en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande a través de su portavoz, Luis Miguel Molina Almirante y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568\86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa concordante aplicable, presenta la siguiente **MOCIÓN** propuesta, para su debate y votación por el **PLENO**.

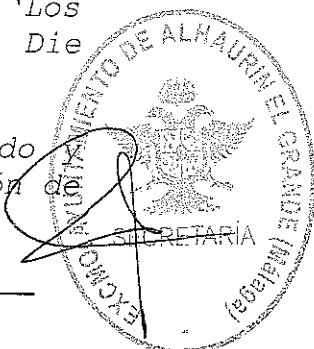
RECONOCIMIENTO A D. JOSE MANUEL RENGEL CORTÉS EN SU LABOR MUSICAL, ARTÍSTICA Y SOCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se acerca nuestro carnaval y echamos de menos a uno de los nuestros, uno de Alhaurín El Grande, a D. José Manuel Rengel Cortés. La vida nos brinda la ocasión de conocer a personas cuyo legado será la música de una vida, de un tiempo. Una música popular que es el relato de un tiempo, reflejo de una crítica del pueblo ante lo que acontece año a año. La música del Carnaval. En esa historia carnavalera D. José Manuel Rengel Cortés tiene un lugar de honor en nuestro pueblo.

Sus conocimientos musicales y artísticos le hacen dirigir algunas agrupaciones musicales de nuestro municipio. D. José Manuel Rengel Cortés es uno de los grandes promotores del Carnaval en nuestra provincia, autor de casi una veintena de grupos desde 1989 y hasta 2010, protagonista siempre indiscutible de lo mejor de esta fiesta.. Su participación en el concurso carnavalero de Málaga comienza con la murga 'La Maruchi y sus Mariachis Chachis', donde todos los aficionados recuerdan que por necesidades del guión interpretó en escena a la propia Maruchi. Los primeros años de la década de noventa alternaría la murga y la comparsa como autor del cuaderno de coplas, mostrando las que serían sus señas de identidad: valentía y rigurosidad. En 1992 presentó la murga 'Con La Punta Parriba (nazarenos coloristas)' y la comparsa 'Bandoleros malagueños', con las que mostraría sus cualidades como autor. En 1993 y en 1994 presentó murgas con las que acentuó su capacidad de parodiar los acontecimientos y la actualidad, una propiedad que no abandonaría nunca; 'Los Chichivoladores (azafatas)' y, 'Endejequeteviveni Die Polapapaviene'.

Desde 1996 y hasta 2001, y con la ayuda Nacho Garrido y Juani Serrano, deslumbraría al público con una colección de





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

comparsas magistrales en las que con afán renovador mostró las posibilidades de la modalidad como medio para la divulgación didáctica. De algún modo, buscaba una forma de contextualizar la fiesta y la copla de carnaval, más allá de la risa y la crítica, perseguía convertirla en un medio de expresión cultural. Un empeño que lograría con las comparsas 'Peneque', basada en el popular guñol de los hermanos Pino, Peneque el Valiente; 'El Loco Matías' y 'El Piyayo', estas últimas tras un proceso de investigación, con el que llevaría a las tablas carnavalescas las memoria de personajes populares como Matías Ortega Ruiz y Rafael Flores Nieto. Revivieron en esos concursos figuras de otro tiempo, un habla y una forma de entender el sentir andaluz y malagueño.

D. José Manuel Rengel ha plasmado esa visión de las cosas que pasan que tiene el pueblo y tienen los alhaurinos, con la libertad de una fiesta que siempre estuvo mirada de reojo por el poder, tuviera el rostro que tuviera. Repasar el repertorio de las formaciones lideradas por este ilustre del Carnaval malagueño es repasar la intrahistoria, que diría Unamuno, más reciente de nuestro país, Andalucía y Málaga.

Este autor supo establecer un diálogo con su tiempo, dando voz al sentir del pueblo, siendo leal a ese mandato que tiene cualquier carnavalero de divertir identificando los grandes problemas de su tiempo, exigiendo las soluciones y criticando a quienes no supieron darlas. Tuvo la maestría y el arte de ver la vida desde otro prisma y explicar el mundo con coplas que arrancaban sonrisas, aplausos y reflexiones.

Cada nota no quedó en el aire del teatro sino en la historia de la provincia y cada letra que compuso este autor quedará sellada en nuestros labios. Todo tu legado quedará en el recuerdo de los aficionados al Carnaval mientras vivan, pero sobre todo quedará en ese gran acervo de la cultura popular de nuestro tiempo.

Por todo ello

SOLICITAMOS AL PLENO:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1. Que el premio que se concede en el Carnaval de Alhaurín el Grande a la mejor letra de pasodoble dedicado al municipio pase a denominarse: "PREMIO JOSE MANUEL RENGEL A LA MEJOR LETRA DE PASODOBLE DEDICADO A ALHAURÍN EL GRANDE."

2. Nombrar una calle de nuestro municipio a D. José Manuel Rengel, por su aportación a la música popular, a la fiesta del Carnaval y al buen nombre de Alhaurín el Grande como referente musical y artístico de la provincia."

El Sr. Concejala del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García dice que suscriben totalmente la moción ya que se trataba de una magnífica persona y un excelente trabajador. Añade que quieren que esto sea un reconocimiento extensible a todas las personas que han contribuido al Carnaval de Alhaurín y hoy no están.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA D^a Teresa Sánchez Ramírez expone que suscriben palabra por palabra la moción que presenta el PSOE y que en estos años desde que se sufrió su pérdida como pueblo se le echa de menos en el carnaval porque sus letras representaban la esencia crítica del carnaval, que así se le manifestaba a él cuando había ocasión y así se la ha manifestado a sus compañeros siempre. Destaca que es una oportunidad que se tiene como ayuntamiento y que están totalmente de acuerdo en hacer este reconocimiento.

El Sr. Concejala del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón, en primer lugar, agradece y felicita al grupo municipal PSOE por presentar esta moción que, además de ser oportuna y sentida, es un justo reconocimiento y homenaje a una persona que ha sido un importantísimo referente en la cultura alhaurina en los últimos 30 años, además de ser el gran valedor del carnaval de Alhaurín, no sólo a nivel provincial sino en toda Andalucía. Dice que José Manuel Rengel Cortés nos dejó hace ya más de 3 años, con sólo 44 años, pero su recuerdo y su legado como persona, como músico y como letrista permanecen hoy más vivo que nunca; sus composiciones, su contribución inestimable al prestigio del carnaval de Alhaurín el Grande y sus aportaciones a la cultura popular alhaurina le hacen hoy merecedor de cuantos





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

reconocimientos públicos y ciudadanos proponen esta moción. Por todo ello, apoyarán que una calle del municipio lleve el nombre de D. José Manuel Rengel Cortés así como la creación de un premio con su nombre para el mejor pasodoble del carnaval de Alhaurín el Grande.

El Sr. Concejál vicepresidente del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo manifiesta que su grupo, al igual que los demás grupos, se adhiere y se suma a la moción que, por supuesto, van a votar favorable.

El Sr. Concejál portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante para cerrar la moción lee la letra del pasodoble que la comparsa del Arroyo dedicó a José Manuel Rengel:

"

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



JUNTA DE ANDALUCIA

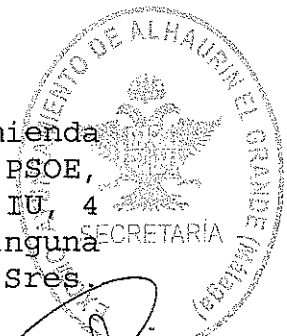
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

HACE TANTO TIEMPO QUE LO CONOCI
YO ERA UN NIÑO EL PRIMER DÍA QUE LO VÍ
PROVOCANDO LA SONRISA Y LA ALEGRÍA
ENCANTADO DE LA VIDA CON SU MURGA DE ALHAURÍN
AL CABO DE LOS AÑOS LO QUISO EL DESTINO
Y UN DÍA DE FEBRERO NOS CONOCIMOS
HOLA SOY JOSE MANUEL, MIRÁNDOME A LOS OJOS
ME TENDIÓ FIRME LA MANO Y NUNCA OLVIDARÉ
EL GESTO DE SU CARA HUMILDE Y CERCANO
TODO UN EJEMPLO DE CABALLERO
COMO RIVALES Y COMPAÑEROS
FUE TAN VERDADERO TAL COMO DEMOSTRABA
DENTRO O FUERA DEL TEATRO SU NOBLEZA REGALABA
PERO TAMBIEN CONOCÍ AL HOMBRE PURO Y VALIENTE
QUE LUCHÓ POR ALHAURÍN, LA LIBERTAD Y POR SU GENTE
YO NO QUIERO QUE LA PENA
SE APODERE DE MI LETRA
QUE PREFIERO RECORDARLO
TAL COMO SIEMPRE ME SOLÍA RECIBIR
CON LA SONRISA EN LOS LABIOS (BIS)
DE CARNAVALERO SABIO
QUE SABÍA DISFRUTAR
HASTA QUE UN DÍA PUÑETERO
LO LLAMARON DESDE EL CIELO
PARA QUE FUERA A CANTAR
AY AMIGO LLEVO TU ESPADA CON TODO EL CARIÑO
DEL QUE SIEMPRE VA PRESUMIENDO
DE QUE COMPARTIÓ TU VIDA Y TU TALENTO
POR ESO QUIERO QUE EL MUNDO SE ENTERE
QUE LOS CARNAVALES NO SON LO MISMO SI TU NO VIENES
COMO HOMBRE Y COMO AMIGO
ORGULLO DE MALAGUEÑO, ORGULLO DE LOS ALHAURINOS

"

Acto seguido se somete la moción a votación con la enmienda de supresión propuesta por el grupo político municipal PSOE, siendo aprobada por 20 votos a favor (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente acuerdo:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"1. Que el premio que se concede en el Carnaval de Alhaurín el Grande a la mejor letra de pasodoble dedicado al municipio pase a denominarse: "PREMIO JOSE MANUEL RENGEL A LA MEJOR LETRA DE PASODOBLE DEDICADO A ALHAURÍN EL GRANDE."

2. Nombrar una calle de nuestro municipio a D. José Manuel Rengel, por su aportación a la música popular, a la fiesta del Carnaval y al buen nombre de Alhaurín el Grande como referente musical y artístico de la provincia."

5.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA (ASALH) RELATIVA A LA SEÑALIZACIÓN DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.-

Se procede a someter a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día de la presente sesión plenaria acordándose por unanimidad de los señores concejales asistentes (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH).

El Sr. Concejel del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón da lectura a la moción cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

"



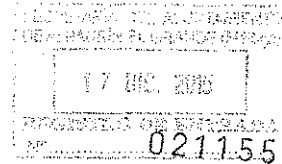


JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

MOCIÓN



Que presenta el Grupo Municipal del Alternativa Socialista Alhaurina (ASALH) al amparo del Art. 97 y 82.3 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Real decreto 2568/86 de 28 de noviembre a la consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande relativa a la señalización de las paradas de autobús en el término municipal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento de Alhaurín el Grande en los últimos años y en consecuencia el mayor número de vehículos ha dado lugar a una menor fluidez en el tráfico rodado así como a una alta densidad de tráfico, que hacen difícil la circulación normal de vehículos a determinadas horas del día.

Tal y como establece la Ley de Seguridad Vial, en su Título 1, Capítulo 1 y en su artículo VII *"es competencia municipal la ordenación y control del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como su vigilancia por medio de agentes propios, la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté atribuida a otra administración"*.

En este sentido, la moción que presenta el grupo municipal de ASALH quiere hacer hincapié en uno de los elementos más descuidado de nuestro ordenamiento viario como son las paradas de autobús que, además, de tener un impacto directo sobre la fluidez del tráfico y la seguridad vial, es competencia exclusiva del Ayuntamiento.

La dejadez en la señalización, tanto con señales verticales así como con marcas viales, viene dando lugar, desde hace años, a las dificultades que tienen los usuarios de nuestro pueblo para acceder y apearse de los vehículos de transporte público en distintos puntos del municipio. De esa manera, las personas que acceden a dicho servicio, en distintos puntos de recogida del pueblo, tienen que hacer la subida y bajada de viajeros





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

en mitad de la calzada por encontrarse muchas de las paradas mal señalizadas, no señalizadas o incluso ocupadas por vehículos que impiden la parada del propio autobús.

Por hacer mención a alguna de ellas en concreto, tomemos el ejemplo de los viajeros que llegan hasta el municipio y hacen su bajada a la altura del concesionario automóvil Hermanos Pérez Moreno en una parada que no está señalizada, produciéndose la bajada de pasajeros en el propio carril de circulación, originando la obstaculización del tráfico en la arteria principal del municipio además del peligro que ello supone para los usuarios.

Sírvase de ejemplo también, el caso de la parada existente a la altura del Bar Jácara del Camino de Málaga señalizada con una señal vertical que en la mayoría de ocasiones se encuentra tapada por los árboles, dando lugar a que los vehículos estacionen en el lugar destinado a la parada, produciéndose la subida y bajada de viajeros de la misma forma descrita anteriormente. Una situación que debería rectificarse con la reubicación de la parada a un lugar más seguro para los viajeros y donde el tráfico rodado no se vea perjudicado, como podría ser la zona de carga y descarga, hoy en desuso, situada delante del antiguo supermercado Supersol.

Muchos ejemplos más ponen de manifiesto la situación deficiente de las paradas de autobús de nuestro municipio y hacen necesaria una adecuación viaria y mejor señalización. Nombremos, por ejemplo, las paradas ubicadas a la altura del Bar Kanadian, siempre repleta de coches los fines de semana, la parada ubicada en la rotonda de la Arquilla ocupada a cualquier hora del día, o la de la carretera de Cártama utilizada como zona de aparcamiento, etc.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de ASALH solicita al pleno la adopción de las siguientes medidas:

1. La señalización con marcas viales, así como señales verticales, de manera clara y perfectamente visible de todas las paradas de transporte público interurbano existentes en el municipio.
2. La reubicación de las paradas que no reúnan las circunstancias en cuanto a seguridad para los usuarios de dicho servicio así como para el desarrollo normal del tráfico rodado del municipio.





MA Nº

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3. La insistencia por parte de los encargados de la regulación del tráfico urbano, la Policía Local, del respeto de dicha señalización, así como de que se produzca la labor de subida y bajada de viajeros en lugar seguro, apartado de los carriles de circulación, como medida de prevención a fin de evitar atropellos e incidentes en la circulación de los usuarios de nuestro municipio.

Alhaurín el Grande,

A 17 de diciembre de 2015

Grupo Municipal de Alternativa Socialista Alhaurina (ASALH)

"

Continúa diciendo que cree que esta moción está cargada de sentido común y aclara que busca la seguridad de los usuarios y una mayor fluidez del tráfico en Alhaurín el Grande.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Concejales del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García muestra su apoyo a la moción.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA Dª Teresa Sánchez Ramírez cree que, en general, todos los vecinos de Alhaurín han podido sufrir este tema. Señala que se está hablando de seguridad tanto de las personas que utilizan el servicio de autobús como de las personas que van por la calzada. Dice que imagina que la reubicación de las paradas deberá gestionarse con el Consorcio de Transportes y propone que se incluya una modificación en el punto 2º de la moción para que se gestione esto con el Consorcio Provincial e intentar solucionar este problema lo antes posible.

El Sr. Concejales portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante dice que esta moción les parece correcta y necesaria pues las paradas debe estar acorde con la nueva estación de autobuses que la Junta de Andalucía inaugurará a finales de este mes o principios del que viene. Añade que esta señalización evitará también el aparcamiento de vehículos y, sobre todo, mejorará la seguridad de los viajeros y viandantes.

El Sr. Concejales viceportavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo manifiesta que van a apoyar también esta moción pero que si quiere aclarar varias cosas: -que Alhaurín pertenece al Consorcio Provincial de Transportes y paga una asignación que hace que el billete de autobús cueste más barato a los vecinos, siendo el Consorcio el organismo competente en el tema de las marquesinas, ellos tienen que autorizarlas e instalarlas con el visto bueno de sus técnicos; al igual que se ha solicitado se haga una modificación en la Fuente del Perro y se regularice aquella parada -que para el tema de la señalización iba en los presupuestos de este año una partida de 20.000 € para mejora de la señalización del municipio, presupuesto que la oposición no aprobó y espera que pronto algún grupo decida conceder a Alhaurín el poder disponer de presupuesto para poder seguir avanzando.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Concejales del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón expone que, si ha entendido bien, se solicita añadir al punto 2: "se acuerde con el Consorcio Provincial de Transportes la reubicación de las paradas...", lo cual ven conveniente y aceptan. Por otra parte, comenta que agradece el apoyo de todos los grupos políticos y que agradecería aún más que se llevase a cabo esta moción. Al portavoz de Poralhaurín le comenta que: no es que la oposición rechazó los presupuestos del equipo de gobierno, es que el equipo de gobierno nunca quiso consensuarlo con la oposición, que es un detalle importante a tener en cuenta.

La Sra. Alcaldesa Accidental aclara el equipo de gobierno se reunió con los partidos de la oposición para explicarles el presupuesto 9 días antes de su aprobación, y la oposición no dijo nada... los presupuestos se llevaron a pleno y fueron rechazados por la oposición. Comenta que la semana pasada se han vuelto a reunir con la oposición para pedirles que hagan llegar sus propuestas, con la intención de haber traído hoy aquí el presupuesto si era posible, y le dicen que no han tenido tiempo de verlo a fondo y hacer las propuestas en toda la semana; por lo que no es cierto que el equipo de gobierno no haya querido. Pide a la oposición que hablen con sinceridad y digan que no han tenido tiempo y no que el equipo de gobierno no se ha sentado con la oposición para consensuar el presupuesto.

El Sr. Concejales del grupo político municipal del PARTIDO POPULAR D. Francisco José Torres García indica que hay dos tipos de paradas: -las paradas del Consorcio Provincial de Transportes que, como no hay presupuesto, si el ayuntamiento prorroga el presupuesto del año anterior, entiende que se podría seguir pagando y seguir formando parte de dicho Consorcio, no obstante pide al Sr. Navas aclaración al respecto -y las paradas del autobús urbano que cree que se hicieron por mantenimiento, no por inversión, por lo que ya están señalizadas y sería repintarlas, cuestión para la que también solicita aclaración por parte del Sr. Navas.

La Sra. Concejala portavoz del grupo político municipal IU-LV-CA Dª Teresa Sánchez Ramírez dice que efectivamente les reunieron para explicarles el anexo de inversiones, que son



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2 páginas, pero que el presupuesto es mucho más extenso. Señala que, como comprenderán, ver un presupuesto en una semana, con unas elecciones de por medio, cree que estaban en su derecho de pedir un poco de tiempo. Informa que su grupo ha planteado propuestas y están esperando estudios que se suponen se estaban haciendo. Expone que están dispuestos a seguir hablando y negociando para intentar llegar a un presupuesto consensuado, o por lo menos, para que alguno de los partidos de la oposición pueda abstenerse para que el anexo de inversiones siga adelante, que es lo que no se puede prorrogar. Con respecto a la moción están a favor de la misma.

El Sr. Concejal portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante muestra su apoyo a la moción y cree que lo importante es mirar al futuro y buscar el beneficio para los ciudadanos.

El Sr. Concejal viceportavoz del grupo político municipal POR ALHAURIN EL GRANDE D. Diego Navas Morillo aclara que él no ha querido crear una polémica y comenta que esta moción no se puede hacer hasta que no haya presupuesto porque las inversiones no son prorrogables. Comenta que es muy urgente llegar a un acuerdo por todos los grupos y que se consensue el presupuesto por el bien del pueblo. Respecto al tema de las paradas dice que van a votar a favor y que le parece correcto que se incluya lo del Consorcio de Transportes. Refiere que él, como concejal de movilidad, representa al ayuntamiento en el Consorcio de Transportes en Málaga y que se irá informando a los portavoces de la oposición de lo que se vaya consiguiendo.

El Sr. Concejal del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Bermúdez Beltrón agradece el apoyo de todos los grupos municipales a esta moción, acepta la modificación solicitada por los grupos municipales IU y PORALHAURIN y anima a que se lleve a cabo esta moción.

Acto seguido se somete la moción a votación con la enmienda de adición en el punto 2º propuesta por los grupos políticos municipales POR ALHAURIN EL GRANDE e IU y aceptada por el grupo político municipal proponente ASALH, siendo aprobada por 20 votos a favor (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ASALH), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

"

1. La señalización con marcas viales, así como señales verticales, de manera clara y perfectamente visible de todas las paradas de transporte público interurbano existentes en el municipio.
2. Se acuerde con el Consorcio de Transportes la reubicación de las paradas que no reúnan las circunstancias en cuanto a seguridad para los usuarios de dicho servicio así como para el desarrollo normal del tráfico rodado del municipio.
3. La insistencia por parte de los encargados de la regulación del tráfico urbano, la Policía Local, del respeto de dicha señalización, así como de que se produzca la labor de subida y bajada de viajeros en lugar seguro, apartado de los carriles de circulación, como medida de prevención a fin de evitar atropellos e incidentes en la circulación de los usuarios de nuestro municipio."

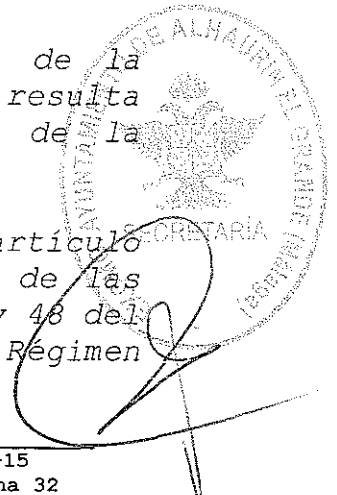
6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDIA Nº 2509/2015, DE 02/12/2015.-

Se procede a dar cuenta del Decreto de alcaldía nº 2509/2015, de 02/12/15, que literalmente dice:

"DECRETO 2509 / 2015

Visto que debido a la ausencia del titular de la Alcaldía, por motivo de intervención quirúrgica, resulta necesario formalizar expresamente la designación de la persona que va a realizar la sustitución.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF) aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía resuelve lo siguiente:

1.- Conferir la sustitución del Sr. Alcalde, con las facultades inherentes al cargo, a favor de D^a Antonia Ledesma Sánchez, Primera Teniente de Alcalde, con efectos desde el día 3 de diciembre de 2015.

2.- Declarar que la presente sustitución no faculta para revocar las delegaciones otorgadas por el titular de la Alcaldía, no obstante, se habilita expresamente a la avocación puntual para asuntos concretos de las delegaciones conferidas a favor de la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado.

3.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación.

4.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Notificar la presente Resolución a la Sra. Teniente de Alcalde citada.

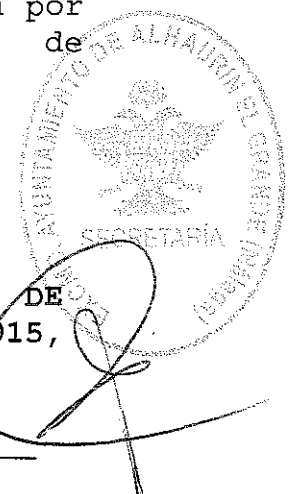
6.- La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de la presente resolución.

Alhaurín el Grande a 2 de diciembre de 2015./El Alcalde,/Fdo.: Juan Martín Serón."

A continuación los Sres. Concejales presentes en este Pleno (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), se dan por enterados del Decreto de alcaldía nº 2509/2105, de 02/12/15, sobre sustitución de la Alcaldía.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DEL Nº 2288/2015, de 03/11/2015 AL Nº 2498/2015, de 30/11/2015).-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Se procede a dar cuenta de los Decretos de Alcaldía del nº 2288/2015, de 03/11/2015 al nº 2498/2015, de 30/11/2015.

Acto seguido los 20 Sres. Concejales asistentes a este Pleno (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), se dan por enterados de las resoluciones referenciadas adoptadas por la Alcaldía.

8.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

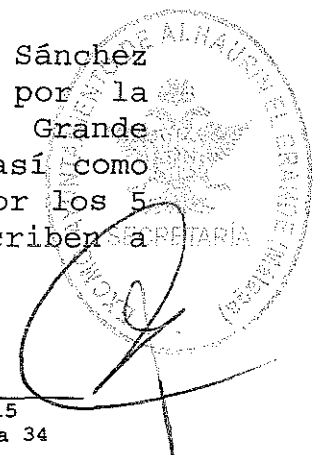
La Sra. Alcaldesa Accidental D^a Antonia Ledesma Sánchez informa que sólo hay un asunto urgente que es la moción presentada por la Plataforma Ciudadana en defensa de Alhaurín el Grande a la cual se suman los 5 grupos políticos que forman este pleno.

Se procede a someter a votación la consideración de la urgencia de la moción presentada el 21/12/2015 por los 5 grupos municipales sobre segundo equipo médico físico de urgencias para el Centro de Salud de Alhaurín el Grande que reproduce la moción de la Plataforma ciudadana en defensa de Alhaurín el Grande, declarándose urgente e incluyéndose en el orden del día por unanimidad de los señores concejales asistentes (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH) de conformidad con lo dispuesto en los arts. 83 y 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre.

8.1.- MOCIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA EN DEFENSA DE ALHAURÍN EL GRANDE SOBRE SOLICITUD DE UN SEGUNDO EQUIPO MÉDICO DE CARÁCTER FÍSICO DE URGENCIAS PARA EL CENTRO DE SALUD "DR. FRANCISCO BURGOS CASERO" Y MOCIÓN DE LOS 5 GRUPOS MUNICIPALES SOBRE ESTE ASUNTO.-

La Sra. Alcaldesa Accidental D^a Antonia Ledesma Sánchez procede a dar lectura a la moción presentada por la Plataforma Ciudadana en defensa de Alhaurín el Grande (Registro de Entrada nº 2015021164 de 17/12/2015) así como de la moción presentada al respecto el 21/12/2015 por los 5 grupos políticos municipales, las cuales se transcriben a continuación por ese orden:

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Secretaría

Moción al pleno del Excmo. Ayuntamiento de



U.2.1.1.64

Dña. Carmen Franco Ruiz, portavoz de la Plataforma Ciudadana en defensa de Alhaurín el Grande, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

Después de hacer balance tras la manifestación realizada por esta plataforma el pasado día 13 de Diciembre, creemos que hemos conseguido la unificación de Alhaurín el Grande, y ha llegado el momento de reivindicar el derecho a un segundo equipo médico de carácter físico para las urgencias de nuestro centro de salud Doctor Francisco Burgos Casero.

Como bien todo el mundo sabe, es un problema cotidiano al que cada uno de nosotros se ha enfrentado en algún momento, y además es algo que se lleva arrastrando durante muchos años.

Alhaurín el Grande crece, con esta población estimada de 25.000 habitantes creemos desde la plataforma que es algo que se debería solucionar. Es mucho el desamparo que siente una persona cuando acude al centro de salud y se encuentra una sala de urgencias sin personal sanitario que atienda y sin más remedio pasar varias horas de espera o desplazarse a otra localidad.

La plataforma también pone en conocimiento de todos, que en todo momento estará abierta al diálogo y colaboración, con el fin de conseguir ese segundo equipo médico de carácter físico para urgencias tan necesario.

Queremos que quede presente, que esto es por un beneficio del pueblo, de nuestro pueblo Alhaurín el Grande, y queremos la unanimidad de todos para no entrar bajo ningún concepto en un conflicto de intereses políticos,

Por ello, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento, donde están representados todos los partidos políticos, atiendan nuestra solicitud a través de los siguientes acuerdos:

Pleno

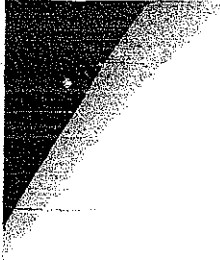




JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



ACUERDOS

- Solicitamos a la Junta de Andalucía un segundo equipo médico de carácter físico de urgencias para que las mismas puedan estar atendidas 24 horas al día en caso de que el primer equipo tenga que salir a algún aviso.
- Constituir una comisión con representantes de todos los ámbitos de la sociedad de nuestro pueblo para llevar nuestra reivindicación al Consejero de Sanidad de la Junta de Andalucía, que es la única autoridad que tiene el poder de solucionar el problema que nos ocupa.
- La Plataforma Ciudadana en Defensa de Alhaurín el Grande sería un miembro más, ese miembro que lleva la voz de la calle hasta las instancias donde deben tomarse las decisiones.
- Esta comisión resultante se compromete a en la medida de lo posible a hacer acto de presencia cuando así la situación lo requiera. Por ejemplo la entrega de firmas.
- Cualquier tipo de actuación, se deberá llevar a cabo en nombre de Alhaurín el Grande y sus ciudadanos y contando con la plataforma, el objetivo transmitir la voz del pueblo.

Diciembre 2015 en Alhaurín el Grande

~~TEMA 10~~





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

MOCIÓN que presentan D^a ANTONIA JESÚS LEDESMA SÁNCHEZ, como portavoz del Grupo Político Municipal de POR ALHAURÍN; D. LUIS MIGUEL MOLINA ALMIRANTE, como portavoz del Grupo Político Municipal SOCIALISTA (PSOE); D. FRANCISCO JOSÉ TORRES GARCÍA, como portavoz del Grupo Político Municipal del PARTIDO POPULAR y D^a TERESA SÁNCHEZ RAMÍREZ, como portavoz del Grupo Político Municipal de IZQUIERDA UNIDA-LV-CA; D. ANTONIO CÁRDENAS ROSA, como portavoz del Grupo Político Municipal de ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA (ASALH); para que sea debatida y, en su caso, resuelta en el próximo pleno a celebrar por esta Corporación:

Habiendo tenido conocimiento del escrito presentado a este Ayuntamiento el pasado 17 diciembre 2015 por la PLATAFORMA CIUDADANA EN DEFENSA DE ALHAURÍN EL GRANDE en orden a la consecución de un segundo equipo físico de urgencias para nuestro Centro de Salud "Dr. Francisco Burgos Casero", cuyo texto damos aquí íntegramente por reproducido, es por lo que proponen para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar a la Junta de Andalucía para que provea al Centro de Salud "Dr. Francisco Burgos Casero" de Alhaurín el Grande de un segundo equipo médico físico de urgencias.

2.- Mostrar el total apoyo del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande a la constitución de la comisión para la reivindicación de dicha solicitud.

En Alhaurín el Grande, a 21 de Diciembre de 2015.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Acto seguido se somete a votación la moción de los 5 grupos municipales sobre segundo equipo médico físico de urgencias para el Centro de Salud "Dr. Francisco Burgos Casero" de Alhaurín el Grande, siendo aprobada por 20 votos a favor (9 PORALHAURIN, 2 IU, 4 PSOE, 1 PP y 4 ASALH), ningún voto en contra y ninguna abstención, adoptándose por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes el siguiente acuerdo:

"1.- Instar a la Junta de Andalucía para que provea al Centro de Salud "Dr. Francisco Burgos Casero" de Alhaurín el Grande de un segundo equipo médico físico de urgencias.

2.- Mostrar el total apoyo del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande a la constitución de la comisión para la reivindicación de dicha solicitud."

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

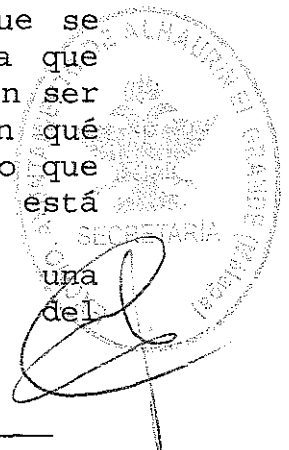
El Sr. Concejel portavoz del grupo político municipal ALTERNATIVA SOCIALISTA ALHAURINA D. Antonio Cárdenas Rosa realiza los siguientes:

-Pregunta si es cierta la noticia que le ha llegado de que se ha producido un robo en la nave de los servicios operativos, si se tiene constancia de a cuánto ha podido ascender económicamente y si se tiene suscrito algún tipo de seguro que cubra ese tipo de acciones para resarcir el daño.

El Sr. Concejel portavoz del grupo político municipal SOCIALISTA D. Luis Miguel Molina Almirante realiza los siguientes:

- Dice que tienen conocimiento de que la Policía Local está realizando medidas de presión contra el ayuntamiento a fin de reclamar algunos derechos y ello ha producido que se tripliquen las multas en los últimos meses. Comenta que parece como una "huelga a la japonesa" que consiste en ser muy estricto y en multar con asiduidad. Pregunta en qué situación se encuentra, cuánto va a durar, qué es lo que reclama la Policía Local y qué repercusiones está produciendo en el ayuntamiento.

-Refiere también que han tenido conocimiento de una externalización de los servicios jurídicos del





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Ayuntamiento, pregunta el motivo de ello y cuánto va a costar.

La Sra. Alcaldesa Accidental contesta:

-Sobre la nave de los servicios operativos dice que es cierto lo del robo, que se está estudiando el tema pero no puede informar aún de la cantidad, que en el próximo pleno le dará información más fiable de la que podría darle ahora mismo y que sí hay seguro contratado al respecto.

-Respecto a lo que han comentado de una posible "huelga a la japonesa" de la Policía Local dice que cree que eso es hablar con mucha ligereza, que preguntará sobre ese tema a la Policía Local pues no tiene constancia de ello ni tiene el dato del aumento de las multas y que en el próximo pleno le trasladará esa información.

-Con referencia a lo preguntado sobre la externalización de los servicios jurídicos del ayuntamiento dice que desconoce que se vaya a hacer y que en ningún caso el equipo de gobierno se ha planteado esa situación.

No habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos la Sra. Alcaldesa Accidental D^a. Antonia Ledesma Sánchez (Decreto nº 2509/2015, de 02.12) levanta la sesión, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal del Ayuntamiento, doy fe, en Alhaurín el Grande, a 21 de diciembre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 21 de diciembre de 2015.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa Accidental,

